NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 211 27/01/2026

Fecha	26/01/2026
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO**
Descripción Necesidad	Con el fin de dar cumplimiento al propósito misional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander y en el marco del ordenamiento legal vigente, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar el Contrato No. 522 de 2025, cuyo objeto es el suministro del servicio de alimentación hospitalaria especializada para los clientes internos y externos de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, suscrito con el contratista Mediterránea Facility Management S.A.S. La presente necesidad tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación hospitalaria, evitando interrupciones que puedan afectar la atención integral, la seguridad del paciente y la adecuada operación de los servicios asistenciales, mientras se adelanta el correspondiente proceso de contratación que permita la selección de un nuevo proveedor o la continuidad del actual, según corresponda. En todo caso, el presente proceso contractual se adelantará en estricta observancia de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS (Resolución 356 de 2024, 25 de septiembre), asegurando la adecuada planeación, el cumplimiento de la normativa interna y la selección objetiva, así como lo establecido en el Decreto 780 de 2016 (6 de mayo), Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que compila y regula la normatividad aplicable al sector.
Justificación	Debido a las obras de reforzamiento estructural que se vienen ejecutando en el edificio de la Entidad, así como a la necesidad de ampliación de otras áreas asistenciales, se ha presentado una reducción significativa del espacio físico destinado al servicio de alimentación hospitalaria. Como consecuencia de lo anterior, actualmente no es posible realizar las labores de preparación de alimentos al interior del Hospital, lo cual impide dar cumplimiento a las condiciones sanitarias y técnicas establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, normas que regulan los establecimientos dedicados a la preparación de alimentos. En este contexto, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se hace indispensable asegurar la continuidad del suministro del servicio de alimentación hospitalaria especializada, dirigido a los usuarios internos y externos de la Entidad. Este requerimiento se encuentra debidamente alineado con la planeación institucional, de conformidad con el Plan de Compras de la vigencia fiscal 2025, aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 035 del 29 de noviembre de 2024; con el Acuerdo No. 022 del 4 de noviembre de 2025, que fija el Plan de Compras de la vigencia futura 2026; y con el Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 21 de noviembre de 2025, que autoriza la incorporación de vigencias futuras para la vigencia 2026 de la ESE HUS. En cumplimiento de lo anterior, se adelantó el proceso de contratación No. 522 de 2025, el cual fue adjudicado a la empresa Mediterránea Facility Management S.A.S., con el objeto de garantizar el suministro del servicio de alimentación hospitalaria especializada para los usuarios internos y externos de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander. El acta de inicio del contrato fue suscrita el 16 de diciembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el 31 de enero de 2026, por un valor total de Setecientos veintiséis millones de pesos M/CTE ($726.000.000), distribuidos de la siguiente manera: • Vigencia 2025: Doscientos cuarenta y dos millones de pesos M/CTE ($242.000.000).

Copia [illegible] conforme a establecido en la Ley 156[illegible]

- Vigencia 2026: Cuatrocientos ochenta y cuatro millones de pesos M/CTE ($484.000.000).

EJECUCION CONTRATO 522 DE 2026 MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S - SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

DURACION CONTRATO DEL 16 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026

VALOR INICIAL	$ 726.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$ 242.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$ 484.000.000
VALOR MES	$ 484.000.000

VIGENCIA 2025

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FEVE 411	8/01/2026	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 235.947.655	$ 6.052.345

VIGENCIA 2026

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
SIN DATO	SIN DATO	DEL 1 AL 20 DE ENERO DE 2026	$ 313.000.000	$ 171.000.000
			SALDO DEL CONTRATO:	$ 171.000.000
			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN VALOR:	75.61%
			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO:	97.83%

Con fundamento en mis funciones como Supervisor Técnico del Contrato No. 522 de 2025, suscrito entre la E.S.E. Hospital Universitario de Santander y la empresa Mediterránea Facility Management S.A.S., me permito solicitar una adición presupuestal por valor de Cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos M/CTE ($446.480.775).

La presente solicitud se sustenta en los siguientes aspectos:

Necesidad de garantizar la continuidad del servicio:
La prestación del servicio de alimentación hospitalaria especializada constituye un servicio esencial para la atención integral, segura y oportuna de los usuarios internos y externos de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander. En consecuencia, resulta indispensable garantizar su continuidad sin interrupciones, mientras persisten las limitaciones de infraestructura física que impiden la preparación interna de los alimentos.

Esta solicitud tiene como único objetivo asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio de alimentación hospitalaria, en estricto cumplimiento de la misión institucional y de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

Objeto	**ACTA NO. 1 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 522 DE 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines que estime pertinentes.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		
Especificaciones Técnicas	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Requisitos Técnicos Habilitantes	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Obligaciones	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Plazo	20 de febrero 2026	**Lugar de Ejecución**	En la ciudad de BUCARAMANGA, carrera 33 #28- 126 Hospital Universitario de Santander y demás sedes de la entidad que se requiera
Valor Sugerido	**Valor total de adición**	$446.480.775	
	Valor total de adición en letras	Cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos MCTE.	

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

ND. DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario en Salud- Nutrición y Dietética

Proyecto: Carmen Elisa Jaimes Jaimes Nutricionista DARSALUD.

Revisó: Diana Katherine Chaparro Hernández – ESE HUS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN DE FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA:	
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO
VALOR:	Cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos MCTE ($446.480.775).
OBJETO:	**ACTA NO. 1 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 522 DE 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**
SOLICITANTE:	**DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPÉUTICO
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Proyectó: Carmen Elisa Jaimes Jaimes Nutricionista DARSALUD.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 326

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.05	*ALIMENTACIÓN*	*446.480.775,00*
Saldo Rubro:	*6.673.910.965,00*	

Valor Total del Certificado: 446.480.775,00

OBJETO CDP : ACTA No. 1 ADICION EN VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 522 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **27/01/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <emedina@hus.gov.co>

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 522 DE 2025

2 mensajes

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <emedina@hus.gov.co> 27 de enero de 2026 a las 16:14

Para: gerencia.operamediterranea@gmail.com

Bucaramanga, Enero 27 de 2026

Señores
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

Cordial saludo,

La ESE Hospital Universitario de Santander, con el fin de cumplir con la misión institucional y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, requiere realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 522 DE 2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** la cual tendrá un valor **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($446.480.775)** y un plazo **HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.**

Cabe resaltar que el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual deberá manifestar su consentimiento en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición y prórroga correspondiente.

--

ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA

Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369

Gerencia mediterranea <gerencia.operamediterranea@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 14:56

Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <emedina@hus.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente, manifiesto aceptación a la adición y prórroga del contrato en los términos establecidos.

Agradezco la confianza depositada y quedo atenta(o) a cualquier información adicional o documentación que deba ser gestionada para la formalización del proceso.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

Aceptación de Adición y Prórroga No. 1 – Contrato 522 de 2025 – HUS – Nutrición.pdf
127K

Mediterránea
FACILITY MANAGEMENT
S.A.S

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de 2026

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: Aceptación de Adición y Prórroga No. 1 al Contrato 522 de 2025

El suscrito, **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.664.449**, expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.**, identificada con **NIT 901.371.354-1**, en atención al requerimiento allegado vía correo electrónico desde la cuenta rvillamarin@hus.gov.co, de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, cuyo asunto es **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 522 DE 2025**.

Por medio de la presente comunicación, y de acuerdo con las facultades otorgadas, manifiesto mi consentimiento y voluntad para suscribir la **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 522 DE 2025**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, la cual tendrá un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($446.480.775)** y un plazo **HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.**

Es importante mencionar que se aceptan, en la Adición y Prórroga No. 1, las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas inicialmente en el contrato.

Sin otro particular.

Atentamente,

Jairo Estiven Iriarte A.
JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO
Representante Legal
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S
Nit: 901.371.354-1

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S
Nit: 901371354 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03800760
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia.operamediterranea@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6803499
Teléfono comercial 2:	3188224196
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia.operamediterranea@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6803499
Teléfono para notificación 2:	3188224196
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIAN INVERSIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIAN INVERSIONES S.A.S a MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S..

Por Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 13 de marzo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de Marzo de 2024 , con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Bucaramanga (Santander) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 03299586 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. a MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita y en especial las siguientes actividades: 1. Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. Administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. 3. Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. Servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la Sociedad podrá: Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial. Ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar PAE, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. Disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información,

aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: Edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. Suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarias, recepcionistas, auxiliares administrativas contables, conductores entre otros. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-industrial. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales. Comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. Procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaría, víveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. Así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos. Expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café, en cafetería y loncherías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $2.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $2.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $2.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no con un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad. Facultades del representante legal: Funciones. El Gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la Sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. No obstante, para la celebración de actos o contratos en particular, contara con facultades para contratar o celebrar actos por cuantías de hasta de 10 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 5 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2026 con el No. 03339840 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Monica Del Pilar Duarte Valenzuela	C.C. No. 63493587

Por Acta No. 37 del 2 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266128 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sarita Botero Murillo	C.C. No. 1018478390

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 2 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jhemy Paola Ortega Navas	C.C. No. 37752679 T.P. No. 264750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185236 del 6 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03299586 del 22 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 22 de Marzo de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 5611
Otras actividades Código CIIU: 5612, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.464.038.221
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.664.449**

IRIARTE ALVARADO

APELLIDOS

JAIRO ESTIVEN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00785083-M-1030664449-20160202 0048147406A 1 1503755282

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226158063

(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 3 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica	1		

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 166 39 CPA IN 2

42. Correo electrónico facturaselectronicas@mediterraneadecatering.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 6 1 8 9 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 2 0 9 1 5	4 6 3 1	2 0 2 2 1 0 1 5	5 6 1 1	5 6 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226158063

(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 3 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 4 3
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 2 7	2 0 2 5 0 9 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 7	2 0 2 5 0 9 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 5 4 3 2 4 1 6	0 3 8 0 0 7 6 0
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 2 6		-
2	4 8	2 0 2 0 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226158063

(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 3 5 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 6 6 4 4 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IRIARTE	ALVARADO	JAIRO	ESTIVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 7 8 3 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	MURILLO	SARITA	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226158063

(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 3 5 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 5 2 6 7 9	1	2 6 4 7 5 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	NAVAS	JHEMY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	2	2 7 0 3 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	ALMEIDA	OSCAR	GIOVANNY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226158063

(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 3 5 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento		
MEDITERRANEA CPA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección		
CR 31 52 B 160		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 4 3 2 5	2 0 2 0 0 2 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 8 2 2 4 1 9 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Documento de consulta sin validez oficial

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:23 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030664449**

Apellidos y Nombres: **IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290383414

PIB
09:36:34

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030664449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 09:45:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030664449
Código de Verificación	1030664449260130094532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:07 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030664449,** Apellidos y Nombres **IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 09:55:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030664449** y Nombre: **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133866125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Mediterránea
FACILITY MANAGEMENT
S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JRÍDICAS)

JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.752.679 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 264750-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los cinco (30) días del mes de enero de 2026.

JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO
C.C: No. 1.030.664.449 de Bogotá.
Rep. Legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**

Jhemy Paola Ortega N.

JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS
C.C: No. 37.752.679 de Bucaramanga
Revisor Fiscal **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**
TP- 264750-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

37752679
NUMERO

ORTEGA NAVAS
APELLIDOS

JHEMY PAOLA
NOMBRES

Jhemy Paola Ortega N
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

18-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2700100-59097891-F-0037752679-20020211 01306 02042B 01 119981310

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

264750-T

JHEMY PAOLA
ORTEGA NAVAS
C.C. 37752679
RES. INSCRIPCION 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281063 **285442**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9FACA77A97751E4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37752679 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 264750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 expedida en Bogotá, quien obra en calidad representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de contratación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los cinco (30) días del mes de enero de 2026, para efectos del proceso de contratación y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Nombre: **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**
NIT: 901.371.354-1
Rep. Legal: JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO
C.C: 1.030.664.449 de Bogotá
Dirección: Carrera 31 # 52 B - 160
Celular: 3188224196
Ciudad: Bucaramanga

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030664449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 12:24 PM

Código Verificación: **HQWVZCL1EG**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA No. 1
ADICIÓN AL CONTRATO 522 DE 2025

CONTRATISTA: MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.
NIT: 901.371.354-1

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS**", por una parte, y por la otra **"MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S."**, con NIT. 901.371.354-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 de Bogotá D.C., quien en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de adición al contrato No. 522 de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con **"MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S."**, el contrato No. 522 el 15 de diciembre de 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** con plazo de ejecución a partir de la legalización del contrato, es decir, desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato como lo es la existencia de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, y por valor de **SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($726.000.000). 2).** Que, mediante Requerimiento No. 211 de fecha 27 de enero de 2026, la profesional del área de la Salud Nutrición y Dietética de la ESE HUS pone de presente que durante la ejecución del contrato el consumo progresivo de alimentación hospitalaria ha superado las proyecciones iniciales debido al incremento en la demanda asistencial y a la variación del número de pacientes que requieren este suministro.**3).** Que este suministro se constituye como un servicio esencial para la atención integral de y oportuna de los clientes internos y externos de la entidad y teniendo en cuenta los términos necesarios para adelantar un nuevo proceso de contratación para suplir esta necesidad es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato que actualmente se encuentra vigente y como consecuencia de esto se requiere adicional su valor con el fin de garantizar su ejecución hasta la fecha de finalización de mismo. **4).** Que a fecha de presentación de este requerimiento el contrato de la referencia cuanta con un valor ejecutado de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 555.000.000), que equivalen a un porcentaje de ejecución del 97.83 % y teniendo en cuenta que la fecha de finalización del mismo es el 31 de enero de 2026, es necesario prorrogar su fecha de finalización hasta el 20 de febrero de 2026 y como consecuencia de esto adicionar su valor en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 446.480.775) con el fin de garantizar este suministro hasta la fecha de finalización del mismo. **5).** Que en el mismo requerimiento el área gestora pone de presente que la presente adición es técnica y operativamente conveniente ya que: permite garantizar la continuidad del tratamiento nutricional de los pacientes hospitalizados sin interrupciones además de evitar riesgos clínicos derivados de la suspensión de alimentación hospitalaria. **6).** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la **vigencia fiscal 2026** al rubro **No. 2.4.5.01.03.05** denominado **ALIMENTACIÓN** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 326 de fecha 27 de enero de 2026** por la suma de **$ 446.480.775. 7).** Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial. **8).** Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: *(...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...).* **9).** Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente adición en las siguientes cláusulas: **PRIMERO. – ADICIONAR** el valor estipulado en la CLAUSULA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 446.480.775), y estableciendo el nuevo valor del contrato en la suma de MIL CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.172.480.775). **PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026** al rubro **No. 2.4.5.01.03.05** denominado **ALIMENTACION** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 326 de fecha 27 de enero de 2026** por la suma de **$ 446.480.775. SEGUNDO. – GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1, de la Cláusula Sexta, del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las

correspondientes garantías. **TERCERA. PERFECCCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de las firmas de las partes y para su legalización se requerirá de la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y la expedición del debido registro presupuestal. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, RUT de la empresa contratista, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, de contravenciones policivas, de no registrar inhabilidad por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, fiscales, disciplinarios expedidos por las correspondientes autoridades, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y Certificación REDAM. **SEXTA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS